



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO No. 090
Lima, **15 ABR 2004**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril de 2004, el Acuerdo de Concejo N° 051 de fecha 04.03.2004 que aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la Municipalidad Metropolitana de Lima, se propone la siguiente precisión en el mismo, con la finalidad de aceptar la donación efectuada por el INDECI en el marco del referido Convenio,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 024-2004-MML-CMAEDO del 23.02.2004, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, propone al Pleno del Concejo la aprobación el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo texto se adjunta al dictamen mencionado.

Que, el Concejo Metropolitano con Acuerdo N° 051 del 04.03.2004, aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad Metropolitana de Lima, basándose en la propuesta efectuada por el Dictamen mencionado en el considerando anterior

Que, se omitió en el Dictamen N° 024-2004-MML-CMAEDO, el pronunciamiento respecto a la aceptación de la donación de seiscientos treinta y cuatro (634) galones de combustible petróleo diesel 2, por un equivalente a Cuatro mil seiscientos setenta y ocho y 14/100 Nuevos Soles (S/. 4,678.14), para ser utilizados en la ejecución de los trabajos de limpieza, descolmatación y profundización del río Chillón, a fin de proteger a la población que habita en el sector San Diego y puente San Diego, distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima Departamento de Lima, que corresponde.

En virtud de lo antes manifestado, se hace necesaria hacer la precisión en el Acuerdo de Concejo N° 051, de tal manera que se acepte la donación mencionada, en el marco del referido Convenio y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de la Directiva N° 009-95-MLM-DMA-OGP-OR "Normas de Procedimientos para la Aceptación, Aprobación, Recepción, Registro y Control de Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 046-2004-MML/CMAEDO

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Precisar el Acuerdo de Concejo N° 051 de fecha 04 de marzo de 2004, añadiendo los Artículos Cuarto y Quinto, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO.- Aceptar la donación de seiscientos treinta y cuatro (634) galones de combustible – petróleo diesel 2, por un equivalente a Cuatro mil seiscientos setenta y ocho y 14/100 Nuevos Soles (S/. 4,678.14), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser utilizados en la ejecución de los trabajos de limpieza, descolmatación y profundización del río Chillón, a fin de proteger a la población que habita en el Sector San Diego y Puente San Diego, distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima Departamento de Lima".

"ARTÍCULO QUINTO.- Agradecer al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, por la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargando a la Dirección de Defensa Civil de la MML el cumplir con lo establecido en la Directiva N° 009-95-MLM-DMA-OGP-OR "Normas de Procedimientos para la Aceptación, Aprobación, Recepción, Registro y Control de Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima". Asimismo, encargar a la Dirección Municipal Administrativa el emitir el correspondiente Certificado de Donación."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



BERTO RAMOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA